



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y en el marco de la pandemia del Covid-19 extienda a partir del 1 de enero de 2021 la prórroga por 180 días por la cual las entidades financieras no están autorizadas a «cobrar cargos, comisiones ni contribución alguna por cualquiera de las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados por ellas en el país».



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de su comunicación A 6945, el BCRA determinó que "hasta el 30.6.2020 inclusive, las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones para las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe –salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo– ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación". Luego la misma fue prorrogada hasta el 31.12.2020.

Creemos que, a los efectos de impulsar la reactivación del turismo y de la economía, llevada adelante por el Gobierno Nacional y aparejada al período estival que se avecina, son meses claves para el desarrollo del mismo, ya sea interno o de cercanía. Es por ello que, la medida tiene como objetivo evitar las largas filas en los bancos y en cajeros automáticos, para que no se produzcan aglomeraciones, y en consecuencia la propagación del virus, ya que, al extender el uso de cualquier red de cajero, sin distinción de las mismas (Link, Banelco, etc.) ayudaría a descomprimir el sistema de cajeros, como sucede en la actualidad, convirtiéndose en una medida sanitaria óptima para la lucha contra el Covid-19.

Según datos del mismo BCRA, en toda la extensión del territorio nacional se contabilizan un cajero automático cada 5.520 personas, lo que demuestra la fragilidad de un sistema que no funciona correctamente. En total, el país cuenta con 17.240 cajeros automáticos, y si se le agregan las entidades "no bancarias" el número asciende a 18.000. Siendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires las más beneficiadas en infraestructura bancaria, 1.712 y 2.630 cajeros instalados respectivamente. La situación empeora cuando nos acercamos a las provincias del norte -uno de los destinos turísticos más elegidos- donde



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

por ejemplo en Salta tienen un cajero cada 3.690 habitantes, Jujuy cada 3.505 y el caso alarmante de Tucumán cada 4.123 habitantes.

Por lo expuesto queda en evidencia la imperiosa necesidad de contar con dinero efectivo disponible para operaciones de la economía informal y de cercanía que permitan estimular sectores de servicio y producción de tipo artesanal y/o minorista.

Es fundamental que la medida se prorrogue por otros 180 días, ya que con ello podremos disfrutar de un verano más seguro, cumplimentar con el distanciamiento adecuado y los protocolos exigidos para el cuidado y bienestar ciudadano.

Este es el motivo por el cual solicitamos el acompañamiento de las señoras y señores diputados al presente proyecto de declaración.